



## Formato de Quejas y Sugerencias

Con fundamento en el artículo 35 fracción XXI de la ley Orgánica del Municipio Libre así como en los artículos 386 y 387 del código hacendario, el Órgano Interno de Control denominado Contraloría Municipal es el área encargada de recibir quejas y denuncias o sugerencias contra posibles irregularidades cometidas por los servidores públicos, dando a las mismas el seguimiento adecuado y la solución correspondiente.

### Datos de la persona que interpone la Queja o Sugerencia.

Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

### Datos del Servidor Público a quien se dirige la Queja o Sugerencia.

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Area: \_\_\_\_\_

Deficiencia en trámite:  Dishonestidad:  Cohechos o Extorsión:  Malversación de Fondos:  Faltas a la Ley:

Otros:  Cuenta con pruebas y/o testigos Sí:  No:

Describa su Queja o Sugerencia: \_\_\_\_\_

---



---



---



---

Nota: Las pruebas son necesarias para sustentar los hechos motivo de su queja, de conformidad con el artículo 5 fracción V del código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos 8263400 y 8263450 Ext 231.

